



Nº DE CONTRATO: 4620002666

PNSP 1100821587/18

CONTRATO DE SERVICIOS

Cartagena, 04 de mayo de 2018

REUNIDOS

De una parte, **D. José Francisco Sedes Romero** con **D.N.I. 35308925S**, **Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena**, actuando en nombre y representación de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que ese aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; según las facultades otorgadas por la Resolución de Delegación de atribuciones de 8 de enero de 2015 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015) en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 4/1994 de 26 de julio de Salud de la Región de Murcia.

De otra parte D. José María Bosch Tirau, con D.N.I. número 38493846B como representante legal de la Empresa AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U., C.I.F. núm. A-85088698 y domicilio en C/ Gaspar Fábregas i Roses, 81-3ª Plta, 08950 Esplugues de Llobregat, Barcelona

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue promovido por el Director Gerente del Área de Salud II - Cartagena, el día **29 de enero de 2018**.

SEGUNDO.- Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y de fueron aprobados por la Gerencia del Área de Salud II - Cartagena, con fecha 29 de noviembre de 2018 y 30 de enero de 2018, respectivamente e incorporados al expediente PNSP 1100821587/18: "Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los equipos de revelado radiológico AGFA del H.G.U. Santa Lucía, H.U. Santa María del Rosell y Centro de Salud de Mazarrón".

TERCERO.- La celebración de este contrato y su adjudicación fueron acordadas por las disposiciones administrativas de **25 de Abril de 2018**.









CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato de Servicios, regulado en el artículo 174.e del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tiene por objeto el "Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los equipos de revelado radiológico AGFA del H.G.U. Santa Lucía, H.U. Santa María del Rosell y Centro de Salud de Mazarrón".

SEGUNDA.- El contratista, D. José María Bosch Tirau., se compromete a la ejecución del trabajo especificado, con estricta sujeción a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas y en su Oferta; así como, al precio del presupuesto presentado por la empresa AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.., documentos contractuales que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

Los equipos a mantener tras las mejoras negociadas son los que se relacionan a continuación:

CENTRO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	s/N	Importe (IVA excl.)	Importe (IVA incl.)
	Planta Baja	32	5364-300-		
H. Sta. Lucía	RX	DRYSTAR 5503	12181	1.799,97 €	2.177,96 €
	Planta Baja				
H. Sta. Lucía	RX	CR 85-x Digitizer	5148-100-2187	1.799,97 €	2.177,96 €
in ton of	Planta Baja		5162-110-		
H. Sta. Lucía	RX	CR ID Tablet	10324	1.799,97 €	2.177,96 €
	Planta Baja	ADC QS PC	4406-2-		
H. Sta. Lucía	RX	CLIENT	1889008557	1.799,97 €	2.177,96 €
	Planta Baja		4406-303-		
H. Sta. Lucía	RX	NX	10690	1.799,97 €	2.177,96 €
	Planta Baja		4403-890-		
H. Sta. Lucía	RX	ADCC UPS	UZ113A0370	1.799,97 €	2.177,96 €
-190 ANCA	Planta Baja		8340 100-		
CS. Mazarrón	RX	CHASIS	315140D	331,98€	401,70 €
A POSPERATOR OF TEXASOR	Planta Baja		5366 300-		
CS. Mazarrón	RX	DRYSTAR 5302	14574	1.431,33 €	1.731,91€
	Planta Baja		5175 100-		
CS. Mazarrón	RX	CR 30-X Digitizer	32640	1.837,58 €	2.223,47 €







Marie series	Planta Baja		4406 425-		444.55.0
CS. Mazarrón	RX	ADC NX	10013	116,98€	141,55 €
	Planta Baja		4406 034-	of a spotherouse	
CS. Mazarrón	RX	ADC Monitor	601860	149,11 €	180,42 €
	Planta Baja		4406 015-		
CS. Mazarrón	RX	ADC UPS	4A0566	133,05 €	160,98 €
	Planta Baja		8340 100-		
Sta. Mª Rosell	RX	CHASIS	315140A	632,16€	764,91 €
	Planta Baja		4406 027-		
Sta. Mª Rosell	RX	ADC EASYLIFT	11472	380,17 €	460,01 €
	Planta Baja	CR 75.0			
Sta. Mª Rosell	RX	DIGITIZER	5146 101-4340	5.988,06 €	7.245,56 €
	Planta Baja	CR 75.0	5146M 101-		
Sta. Mª Rosell	RX	DIGITIZER	4339	5.988,06 €	7.245,56 €
	Planta Baja				
Sta. Mª Rosell	RX	CR ID Tablet	5162 110-4075	499,85 €	604,82 €
	Planta Baja				
Sta. Mª Rosell	RX	CR ID Tablet	5162 110-4853	499,85€	604,82 €
	Planta Baja				
Sta. Mª Rosell	RX	CR ID Tablet	5162 110-3874	499,85€	604,82 €
	Planta Baja				
Sta. Mª Rosell		ADC QS PC Server	4406 001-7791	116,98 €	141,55 €
	Planta Baja				
Sta. Mª Rosell		ADC QS PC Server	4406 001-1480	116,98€	141,55 €
	Planta Baja				
Sta. Mª Rosell		ADC QS PC Server	4406 001-7792	116,98€	141,55 €
	Planta Baja	ADC Color	44101 259-		
Sta. Mª Rosell		Monitor	08851	149,11€	180,42 €
	Planta Baja	ADC Color	44101 259-		
Sta. Mª Rosell		Monitor	12204	149,11€	180,42 €
	Planta Baja		44101 259-	nd al sanabani c	
Sta. Mª Rosell		Monitor	62103	149,11€	180,42 €
	Planta Baja		4406 015-		
Sta. Mª Rosell	RX	ADC UPS	1A0506	133,05 €	160,98 €
Sta. Wi- Noscii	Planta Baja		4406 015-		Calibrat
Sta. Mª Rosell		ADC UPS	6A0417	133,05€	160,98 €
Sta. IVI- Noseli	Planta Baja	7.50 010	4406 890-		
Sta. Mª Rosell		ADC UPS	2A0146	133,05 €	160,98 €
Sta. W- Noscii	Planta Baja	ADC 013	8340 100-	SH STANSON STREET THE AREA SHE	U. MENGLADIK
Sta. Mª Rosell		CHASIS	315140B	496,42 €	600,67 €
Sta. IVI- NOSEII	Planta Baja	ADC Compact	3131400	T30,T2 0	000,07
Sta. Mª Rosell		Plus	5146 100-1067	5.988,06 €	7.245,56 €
		FIUS HAHIOSS ASTROSOS O	4406 841-	BROW boinelored	In 200
Cto Ma Docell	Planta Baja RX	ADC ID Tablet	11474	499,85 €	604,82 €
Sta. Mª Rosell		ADC ID Tablet	114/4	433,03 €	004,02
Sta. Mª Rosell	Planta Baja RX	ADC ID Tablet	4406 841-6048	499,85€	604,82 €







				46.534,06 €	56.306,21 €
Sta. Mª Rosell	Sótano	CR UPS	3A0378	133,05 €	160,98€
			4406 890-		
Sta. Mª Rosell	Sótano	CR Monitor	009623	149,11€	180,42 €
•	•		4406 034-	ŕ	•
Sta. Mª Rosell	Sótano	CR NX	10728	116,98€	141,55 €
			4406 303-		00 1,02 0
Sta. Mª Rosell	Sótano	CR ID Tablet	10411	499,85 €	604,82 €
Jea. Wi Nosen	Jotano	CIVID TUDICE	5162 110-	433,03 €	004,62 €
Sta. Mª Rosell	Sótano	CR ID Tablet	10324	499,85€	604,82 €
Sta. IVI= NOSEII	SOLATIO	CR 85-x Digitizer	5148 100-2168 5162 110-	5.988,06 €	7.245,56 €
Sta. Mª Rosell	the second second				The second second
Sta. Mª Rosell	Sótano	CHASIS	8340 100- 315140C	496,42 €	600,67 €
Sta. Mª Rosell	KX	Monitor	436CA	149,11 €	180,42 €
C+- 142 D!!	Planta Baja	ADC Color	4406 026-		
Sta. Mª Rosell		Monitor	807461	149,11 €	180,42 €
	Planta Baja	ADC Color	4406 024-		
Sta. Mª Rosell	RX	Monitor	204192	149,11 €	180,42 €
	Planta Baja	ADC Color	4406 024-		
Sta. Mª Rosell		ADC QS	4406 001-6651	116,98 €	141,55€
	Planta Baja	7150 00	4400 001 4040	110,56 €	141,00 €
Sta. Mª Rosell	Planta Baja RX	ADC QS	4406 001-4640	116,98 €	141,55 €

TERCERA.- El precio total que se obliga a abonar la Gerencia del Área de Salud II de Cartagena en virtud del presente contrato es de cincuenta y seis mil trescientos seis euros con veintiún céntimos de euro (56.306,21 €) IVA incluido 21%, que se hará efectivo mediante la presentación de las facturas mensuales emitidas por el contratista por los trabajos efectuados.

CUARTA.- El plazo de ejecución del servicio será de un año, a partir de la 15/05/2018.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Área de Salud II - Cartagena, del Servicio Murciano de Salud, una garantía definitiva del 5% del importe de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido — Art. 95.1 RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector público y que asciende a la cantidad de dos mil trescientos noventa y seis euros con setenta céntimos de euro (2.396,70 €.), según se acredita con el documento correspondiente número CARM/2018/1000001011 con fecha 24 de abril de 2018.

 ${f SEXTA}$.- La resolución del contrato ${f por_4causas}$ imputables al adjudicatario llevará







aparejada la pérdida de la garantía definitiva sin perjuicio de la indemnización, en su caso, fijada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de la formalización del presente contrato.

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rige para este contrato firmando un ejemplar del mismo que se une como Anexo y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S. P.D. (Resolución de 08.01.2015, BORM nº 14 de 19.01.2015)

ELADIRECTOR GERENTE DEL ÁREA II

GELOSé Francisco Sedes Romero

LA EMPRESA,

Agfa HealthCare Spain, S.A.U.

José María Bosch Tirau